



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Resolución de Comisión Organizadora N° 099-2019-UNISCJSA

La Merced, 13 de mayo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 016-2019-VPI/UNISCJSA, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas; elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, mediante Ley N° 29616 modificada por Ley N° 29840, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, como persona jurídica de derecho público interno, con sedes en las ciudades de La Merced, Pichanaki y Satipo, región de Junín;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 003-2019-MINEDU, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, integrada por el Dr. ARNULFO ORTEGA MALLQUI, Presidente; Dr. JOSÉ FEDERICO BAZAN CORREA, Vicepresidente Académico; y Dra. LILIA SALOME LLANTO CHAVEZ, Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que: "(...). Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan. (...)";

Que, el literal b) del numeral 6.1.3 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado por Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece como una de las funciones de la Comisión Organizadora: "Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos, y documentos de gestión, académica y administrativa de la Universidad";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 043-2016-UNISCJSA, de fecha 15 de junio de 2016, se aprobó los Programas y Líneas de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" y actualizados mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2016-UNISCJSA y Resolución de Comisión Organizadora N° 088-2017-UNISCJSA;

Que, con Oficio N° 016-2019-VPI/UNISCJSA, de fecha 13 de mayo de 2019, la Vicepresidencia de Investigación eleva los Programas y Líneas de Investigación Actualizado de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", para su aprobación;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de mayo de 2019, los miembros de la Comisión Organizadora en pleno uso de sus atribuciones ACORDARON, por UNANIMIDAD,



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"



LICENCIADA
Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD

R.C.O. N° 099-2019-UNISCJSA

APROBAR las PROGRAMAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN ACTUALIZADA de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa;

De conformidad a lo dispuesto Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el literal e) del numeral 6.1.3 de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la Universidad y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los **PROGRAMAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN ACTUALIZADO** de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a todas las unidades orgánicas pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" para conocimiento y fines de Ley.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




DR. ARNULFO ORTEGA MALLQUI
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNISCJSA




ABG. JHON POOL JINES ARRIETA
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARIO GENERAL
UNISCJSA

**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA
SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"**



PROGRAMAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

LA MERCED - CHANCHAMAYO

2019

PROGRAMAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN				
 UNISCJSA	Aprobado con	Resolución de Comisión Organizadora N° 043-2016 -UNISCJSA	Actualizado con,	Resolución de Comisión Organizadora N° 099-2019 - UNISCJSA
	Fecha de sesión	15 de junio de 2016	Fecha de sesión	13 de mayo de 2019

COMISIÓN ORGANIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL
“JUAN SANTOS ATAHUALPA”

PRESIDENTE
 Dr. Arnulfo Ortega Mallqui

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN
 Dra. Lilia Salomé Llanto Chávez

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO
 Dr. José Federico Bazán Correa



PROGRAMAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN			
 UNISCJA	Aprobado con	Resolución de Comisión Organizadora N° 043-2016 -UNISCJA	Actualizado con
	Resolución de Comisión Organizadora N° 099-2019 - UNISCJA		
	Fecha de sesión	15 de junio de 2016	Fecha de sesión
			13 de mayo de 2019

MARCO LEGAL

Constitución Política del Perú.

Convenio 169 de la OIT

Ley Universitaria N° 30220.

Ley General de Educación N° 28044.

Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa N° 28740.

Ley de Educación Bilingüe Intercultural N° 27806.

Ley de creación de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" N° 29616, y su modificatoria Ley N° 29840.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública N° 27806.

Ley del Servicio Civil N° 30057.

Ley N° 27815 del Código de Ética de la Función Pública.

Ley N° 28858 del Ejercicio Profesional.

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República N° 27785.

Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) N° 28522.

Ley General de la Persona con Discapacidad N° 29973.

Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

Ley que establece vacantes de ingreso a las universidades para las Víctimas de Terrorismo N°27277.

Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU "Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria".

Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD "Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario".

Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"



 UNISCJA	PROGRAMAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN			
	Aprobado con	Resolución de Comisión Organizadora N° 043-2016 -UNISCJA	Actualizado con	Resolución de Comisión Organizadora N° 099-2019 - UNISCJA
	Fecha de sesión	15 de junio de 2016	Fecha de sesión	13 de mayo de 2019

1. PRESENTACIÓN

El artículo 7º de la Ley Universitaria N° 30220 establece que la investigación debe realizarse como una función esencial y obligatoria. Pues los resultados de las investigaciones académicas contribuyen al surgimiento de nuevas teorías. Cada área de estudio requiere de programas adecuados y líneas pertinentes de investigación. Además, la naturaleza de una universidad, cuyo componente intercultural es relevante debe incluir los conocimientos validados y saberes sistematizados de las comunidades originarias de la región. La Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", en la actualidad, funciona con cuatro Escuelas Profesionales: Educación Intercultural Bilingüe, Administración y Negocios Internacionales, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Civil. Por ello, las investigaciones se deben orientar a la solución de problemas educativos, administrativos, hidrobiológicos, del medioambiente y de la infraestructura de los pueblos, tomamando en cuenta su funcionalidad ante la realidad cultural, educativa, demográfica, geográfica y climatológica de la región. En este sentido, la naturaleza del objeto de estudio es variable en forma y en esencia; por ende, el marco epistemológico y los métodos de investigación también son diversos.

En cumplimiento con los objetivos trazados y de la Ley Universitaria 30220, el Vicerrectorado de Investigación promueve y dirige la política general de investigación en la Universidad, la misma que debe ser ejecutada por los miembros investigadores registrados en el sistema REIC (Registro de Investigadores Calificados) de la universidad; asimismo, debe cumplir los procedimientos y requisitos determinados por Concytec.



 UNISCJA	PROGRAMAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN			
	Aprobado con	Resolución de Comisión Organizadora N° 043-2016 -UNISCJA	Actualizado con	Resolución de Comisión Organizadora N° 099-2019 - UNISCJA
	Fecha de sesión	15 de junio de 2016	Fecha de sesión	13 de mayo de 2019

2. ÁREAS, PROGRAMAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Las áreas, programas y líneas de investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" se proponen y desarrollan en diferentes niveles de gestión, previa determinación de objetivos científicos, humanistas y sociales definidos, los cuales involucran el enfoque intercultural.

Las áreas de investigación identifican los campos de investigación que corresponden a la especialidad de varias Facultades. La Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" cuenta con tres áreas: el área de las Humanidades, el área de las Ingenierías y el área de las Ciencias Económico-Empresariales

Los programas de investigación son la parte fundamental de un Plan Estratégico de Investigación. Deben ser definidos por cada una de las Facultades y por el Vicerrectorado de Investigación. Los programas de investigación disciplinarios se caracterizan por su alto grado de especialización en una disciplina en particular. De igual modo, las investigaciones multidisciplinarias o interdisciplinarias reúnen especialistas calificados de diferentes áreas del conocimiento. Los proyectos deben ser diseñados para trabajos en equipo básicamente.

Las líneas de investigación planteadas y aprobadas por la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" serán implementadas y/o desarrolladas por docentes investigadores, estudiantes, egresados y miembros externos según el Reglamento de Investigación de la Vicepresidencia de Investigación, la Ley N° 30220, Ley Universitaria y las disposiciones que emita la SUNEDU.¹

¹ El Capítulo VI de la Ley Universitaria N° 30220 regula sobre la investigación, financiamiento, órgano de investigación entre otros aspectos.



 UNISCJA	PROGRAMAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN			
	Aprobado con	Resolución de Comisión Organizadora N° 043-2016 -UNISCJA	Actualizado con	Resolución de Comisión Organizadora N° 099-2019 - UNISCJA
	Fecha de sesión	15 de junio de 2016	Fecha de sesión	13 de mayo de 2019

Las líneas de investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" son la expresión concreta de la alianza entre la Universidad con los pueblos de la Selva Central, con el país y con ámbitos internacionales. Estas líneas de investigación serán el núcleo de proyectos de investigación e inclusive de aquellas que conducen a tesis de pregrado y posgrado.

2.1. Las áreas, programas y líneas de investigación se especifican de la siguiente manera:

ÁREAS	PROGRAMAS	LÍNEAS
"A" HUMANIDADES, EDUCACIÓN INTERCULTURAL	a. SISTEMAS Y PROCESOS COGNITIVO CULTURALES DE LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL	1. Culturas pedagógicas de los pueblos 2. Procesos cognitivo-culturales de la educación intercultural 3. Diversidad sociolingüística y políticas educativas 4. Innovación pedagógica para el proceso de enseñanza-aprendizaje intercultural
"B" INGENIERÍAS CIVIL Y AMBIENTAL	a. TECNOLOGÍAS DE MEJORAMIENTO E INNOVACIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. b. MEJORAMIENTO EN SALUD Y ASEGURAMIENTO AMBIENTAL SOSTENIBLE INTERCULTURAL	1. Culturas habitacionales y gestión de territorio. 2. Estrategias, materiales y estructuras en la construcción 3. Procesos de transformación de residuos sólidos en energía 4. Salud intercultural



PROGRAMAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN			
 UNISCJA	Aprobado con	Resolución de Comisión Organizadora N° 043-2016 -UNISCJA	Actualizado con
	Resolución de Comisión Organizadora N° 099-2019 - UNISCJA		
	Fecha de sesión	15 de junio de 2016	Fecha de sesión
			13 de mayo de 2019

"C" ECONÓMICO-EMPRESARIALES	a. GESTIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	1. Poner en valor los recursos naturales de la región
	b. GESTIÓN EN LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES	2. Gestión de empresas peruanas de proyección internacional 3. Relaciones comerciales e intercambio internacional

En este contexto, los programas y líneas de investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" tienen por objetivo orientar el trabajo de investigación de acuerdo con las especialidades o áreas de conocimiento que forman parte de las Facultades en las que se formulan. Los programas de investigación son áreas amplias del conocimiento, que aglutinan las líneas de investigación, dotándolas de permanencia en el tiempo y continuidad en la investigación. Las líneas de investigación, en cambio, concentran y desarrollan temas específicos de investigación; estas, a su vez, pueden estar constituidas por proyectos de investigación e inclusive por las tesis de pre y posgrado.



PROGRAMAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN			
 UNISCJA	Aprobado con	Resolución de Comisión Organizadora N° 043-2016 -UNISCJA	Actualizado con
	Resolución de Comisión Organizadora N° 099-2019 - UNISCJA		
	Fecha de sesión	15 de junio de 2016	Fecha de sesión
			13 de mayo de 2019

ÁREA "A"	HUMANIDADES, EDUCACIÓN INTERCULTURAL
PROGRAMA	a. SISTEMAS Y PROCESOS COGNITIVO-CULTURALES DE LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL
LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	1. Culturas pedagógicas de los pueblos 1.1. Objetivo. Desarrollar proyectos de investigación relacionados a la lógica del conocimiento práctico de educación en contextos culturales y antropológicos propios. 1.2. Perfil del investigador docente y/o estudiante, adquirirá conocimientos sobre la lógica que las comunidades originarias desarrollan en la práctica pedagógica.
	2. Procesos cognitivo-culturales de la educación intercultural 2.1. Objetivo. Investigar sobre los procesos de adquisición lingüística y cultural en contextos de interacción social entre grupos diversos, y sus implicancias en la educación intercultural. 2.2. Perfil del investigador docente y/ o estudiante, desarrollará conocimiento sobre los procesos neurolingüísticos en la adquisición de primera y segunda lengua, y los escenarios que se producen en la educación intercultural.
	3. Diversidad sociolingüística y políticas educativas 3.1. Objetivo. Hacer diagnósticos sociolingüísticos de poblaciones escolares y medir el impacto que ejercen las políticas educativas en la comunidad o región. 3.2. Perfil del Investigador docente y/o estudiante, realizará diagnósticos sociolingüísticos y podrá medir los efectos de las políticas educativas aplicadas, o propondrá proyectos de desarrollo para mejorar o cambiar las políticas vigentes.



PROGRAMAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN			
 UNISCJA	Aprobado con	Resolución de Comisión Organizadora N° 043-2016 -UNISCJA	Actualizado con
	Resolución de Comisión Organizadora N° 099-2019 - UNISCJA	Fecha de sesión	13 de mayo de 2019
	15 de junio de 2016	Fecha de sesión	

	4. Innovación pedagógica para el proceso de enseñanza-aprendizaje intercultural
	4.1. Objetivo. Proponer cambios y mejoras en la metodología y demás procesos pedagógicos con base a los resultados de investigaciones sobre la problemática de la educación intercultural en los contextos locales y regionales acorde con el desarrollo cultural y tecnológico.
	4.2. perfil del investigador docente y/o estudiante, realizará proyectos de investigación orientados al desarrollo de soluciones de problemas pedagógicos en el área de la educación intercultural. El investigador tendrá la capacidad de innovar responsablemente los sistemas y procesos pedagógicos interculturales.

ÁREA "B"	INGENIERIAS: CIVIL Y AMBIENTAL
PROGRAMAS	a. TECNOLOGÍAS DE MEJORAMIENTO E INNOVACIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. b. MEJORAMIENTO EN SALUD Y ASEGURAMIENTO AMBIENTAL SOSTENIBLE INTERCULTURAL
LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	1. Culturas habitacionales y gestión de territorio 1.1. Objetivo. Desarrollar proyectos de investigación relacionados a la noción y a la lógica del conocimiento práctico de territorio en contextos culturales propios.



PROGRAMAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN			
 UNISCJA	Aprobado con	Resolución de Comisión Organizadora N° 043-2016 -UNISCJA	Actualizado con
	Resolución de Comisión Organizadora N° 099-2019 - UNISCJA		
	Fecha de sesión	15 de junio de 2016	Fecha de sesión
			13 de mayo de 2019

	1.2. Perfil del investigador docente y/o estudiante, adquirirá conocimientos sobre la lógica que las comunidades originarias desarrollan sobre el territorio su concepto y función.
	2. Estrategias, materiales y estructuras en la construcción 2.1. Objetivo. Investigar sobre los procesos de selección y adquisición de materiales; diseño de estructuras, teniendo en cuenta el aspecto geográfico- cultural. 2.2. Perfil del investigador docente y/ o estudiante, desarrollará conocimiento y estrategias sobre los procesos tecnológicos y científicos en la determinación de materiales; y tener la competencia ideal para diseñar estructuras para construcciones adecuadas al contexto local y regional.
	3. Procesos de transformación de residuos sólidos en energía 3.1. Objetivo. Desarrollar conocimientos y técnicas para la transformación de residuos sólidos en energía, para disminuir la cantidad de contaminación. 3.2. Perfil del Investigador docente y/o estudiante, realizará diagnósticos de residuos sólidos para proponer los procesos de transformación de los residuos sólidos en energía renovable en beneficio de la comunidad.
	4. Salud intercultural 4.1. Objetivo. Promover* programas de salud ambiental con conocimiento de la interculturalidad entre las comunidades involucradas. 4.2. Perfil del Investigador docente y/o estudiante, desarrollará programas de conservación y recuperación del medioambiente con base en los conocimientos interculturales.



PROGRAMAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN			
 UNISCJA	Aprobado con	Resolución de Comisión Organizadora N° 043-2016 -UNISCJA	Actualizado con
	Resolución de Comisión Organizadora N° 099-2019 - UNISCJA		
	Fecha de sesión	15 de junio de 2016	Fecha de sesión
			13 de mayo de 2019

ÁREA "C"	ECONÓMICO-EMPRESARIALES
PROGRAMAS	a. GESTIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL b. GESTIÓN EN LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES
LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	1. Poner en valor los recursos naturales de la región 1.1.Objetivo. Desarrollar proyectos de investigación que impulsen los recursos naturales de la región por sus bondades relevantes para el consumo humano y de otros usos importantes para los pueblos; de modo que su puesta de valor en el mercado nacional e internacional sea justa. 1.2.Perfil del investigador docente y/o estudiante, adquirirá conocimientos sobre los múltiples indicadores de valores que poseen los recursos naturales de la región, y que las comunidades originarias la ponen en práctica históricamente. 2. Gestión de empresas peruanas de proyección internacional 2.1.Objetivo. Conocer los procesos y mecanismos de gestión para crear, administrar e impulsar empresas nacionales que se proyecten a espacios internacionales. 2.2.Perfil del investigador docente y/ o estudiante, desarrollará conocimiento sobre los procesos y mecanismos de gestión empresarial a nivel internacional. 3. Relaciones comerciales e intercambio internacional 3.1. Objetivo. Establecer convenios y tratados internacionales para el intercambio de tecnologías de punta; en consecuencia, mejorar el sistema de intercambio de productos entre diferentes países y medir el impacto que ejercen las políticas comerciales de la región y de otros continentes.



PROGRAMAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN			
 UNISCJA	Aprobado con	Resolución de Comisión Organizadora N° 043-2016 -UNISCJA	Actualizado con
	Resolución de Comisión Organizadora N° 099-2019 - UNISCJA		
	Fecha de sesión	15 de junio de 2016	Fecha de sesión
			13 de mayo de 2019

3.2. Perfil del Investigador docente y/o estudiante, tomará conocimiento de los avances logrados en los países de la región y de otros continentes para establecer convenios internacionales de comercio de los productos potencializados para su exportación, así como la exportación de productos no tradicionales en nuestro país. Por otro lado, medir el impacto de las políticas de comercio exterior que la selva central y el país han logrado.

3. ENFOQUE INTERCULTURAL

La Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" asume la perspectiva de investigación intercultural como un paradigma complementario y de diálogo con la llamada investigación científica culturalmente occidental. En este marco, los programas y las líneas de Investigación deben responder a las necesidades de los pueblos que evidencian diversidad cultural y lingüística. Por ello, los académicos (docentes y estudiantes) de las diferentes carreras, que proponen y desarrollan proyectos de investigación, deben partir del enfoque de investigación intercultural desde el contexto local y regional donde se desarrollan varias comunidades originarias peruanas. Estas comunidades constituyen parte importante de la riqueza cultural en nuestro país. Conocer y valorar los recursos naturales que en ella se producen es un deber de todo peruano; en este caso, de los miembros investigadores de nuestra universidad deben tomar en cuenta el gran valor de los conocimientos de los pueblos originarios: su lengua, su cultura, la flora, la fauna y demás riquezas.

Así, la investigación en la Universidad Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" responde a la necesidad de producción de conocimiento intercultural, con sus propias metodologías, como una necesidad estratégica para el desarrollo de la zona de la Selva Central, del país y del mundo.



PROGRAMAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN			
 UNISCJA	Aprobado con	Resolución de Comisión Organizadora N° 043-2016 -UNISCJA	Actualizado con
	Resolución de Comisión Organizadora N° 099-2019 - UNISCJA		
	Fecha de sesión	15 de junio de 2016	Fecha de sesión
			13 de mayo de 2019

4. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Los proyectos de investigación son planteamientos concretos de un problema a resolver en una línea de investigación determinada. Parten del estado de situación de la cuestión a investigar y de un marco teórico y conceptual determinado, en torno al cual se formulan preguntas y se definen métodos, técnicas y el tiempo requerido para su resolución.

La investigación se lleva a cabo como una forma cotidiana de generación de conocimiento en el aula y en todos los cursos, cuidando que las contribuciones de los distintos conocimientos culturales sean equitativas y conduzcan a un replanteamiento creativo del tema, que se ajuste a una comprensión holística, y a un resultado nuevo: el conocimiento intercultural. Es más, la investigación no se lleva a cabo solo para cumplir con los requisitos de aprobación de cursos o para obtener grados y títulos, sino que es parte integral de la metodología de enseñanza cotidiana: se enseña investigando.

La universidad promueve la generación de investigaciones desde las aulas, con los estudiantes. Es práctica constante de su formación integral.

La Universidad cuenta con un *Manual de Investigaciones* que identifica una serie de temas que pueden trabajarse a nivel de las Unidades de Investigación de las Facultades. Los investigadores también podrán gestionar fondos específicos complementarios a los recursos ordinarios de la universidad. El resultado de las investigaciones debe proyectarse a la sociedad a través de los programas de Responsabilidad Social Intercultural, de Extensión Universitaria y del Centro de Producción y otros servicios de la universidad.



 UNISCJSA	PROGRAMAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN			
	Aprobado con	Resolución de Comisión Organizadora N° 043-2016 -UNISCJSA	Actualizado con	Resolución de Comisión Organizadora N° 099-2019 - UNISCJSA
	Fecha de sesión	15 de junio de 2016	Fecha de sesión	13 de mayo de 2019

5. LOS INVESTIGADORES

Los docentes investigadores deben acceder al registro RENACYT. La clasificación de los investigadores en el RENACYT está compuesta por los siguientes grupos "María Rostworowski" y "Carlos Monge Medrano", en los cuales se plantean niveles, en función a lo siguiente:

- Los grados académicos alcanzados.
- La generación y relevancia del conocimiento científico y/o tecnológico producido.
- El desarrollo de proyectos de investigación.
- Formación de recursos humanos.

El investigador es clasificado en el RENACYT en uno de los grupos: "María Rostworowski" o "Carlos Monge Medrano," con su correspondiente nivel, con base a los criterios detallados en el Anexo N° 1 o 2, respectivamente, del respectivo Reglamento.

La vigencia del investigador en la condición de activo en el RENACYT es de tres años para los niveles I y II, y de dos años para los otros niveles de ambos grupos.

Para mantener la condición de activo en el RENACYT, cada investigador deberá solicitarlo a través de la plataforma virtual de CONCYTEC, con tres meses de anticipación antes de culminar el periodo correspondiente. La renovación de investigador activo no es automática, y de ser el caso, el investigador que no presente su solicitud de renovación perderá la condición de investigador activo y todos los beneficios que esto implique pasando a la de un investigador no activo.

Chanchamayo, 13 de mayo de 2019

